

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA CAPACITACION EN LEY SEP PARA EDUCADORAS
DE PARVULOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL.**

Huépil, 18 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3287 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 242 de la Coordinación SEP y programa adjunto en que informan una capacitación en la Ley 20.248 para las Educadoras de Párvulos de la comuna de Tucapele que se realizará el día 22 de Noviembre de 2016.
2. La Solicitud de adquirir un galvano de reconocimiento y un desayuno de atención para los participantes en esta actividad.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para capacitación en la Ley 20.248 para las Educadoras de Párvulos el día 22 de noviembre del presente, por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/REMC/LAVR/mss.-